



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Merced de
agua de fuen
tealamo =

biados sobre la merced que solicita se le haga del agua del Lugar de
fuentelampo que nace en el termino de esta ciudad el Señor D.ⁿ Juan
Antonio García Seron que expresando que habiendo parado asu Be
conozim^{to} en virtud de Decreto de este Ayuntam^{to} hallaron que ala in
mediacion de diez o doce baras del camino Publico que de esta cui
dad va a dicho Lugar principián las Umedades y a distancia de otras
cinco o seis baras se inspeccionan algunas Manantiales de agua y si
guiendo dha Rambla avta el Numero de mil setecientas treinta y tres
continúan y en ella se Recogen algunas Lagunas y en esta distancia
no puede Reconocerse apunto fijo donde Nacen las aguas o tienen
su origen por la espesura de matos y canchales y otras que im
pibilitan ver su nacimiento en dha Distancia que toda es en el pro
prio de esta ciudad y sus corrales el que fenerido se encuentra un
Carril o Puente y por la derecha se halla el termino de la ciudad
de cantagena y por la izquierda el de la de Murcia estas aguas de
tenidas Respectivamente en las tier Jurisdicciones fueron Infor
mador que en tiempo de calor se corrompen y exhalan noúvos bapo
res y pestilente olor que causan muchas tercianas que algunos años
a esta parte an muerto muchas personas tanta que se ven algunas ca
sas a Ruinadas y destruidas todo originado de este comun daño No
uso ala salud Publica; por cuyas causas conemplan ser de Utili
dad y beneficio a los Vecinos y Naturales de dho Lugar el que se ha
ga gracia y merced de dha Aguas para que cortandolas con las pa
zizas obrar en el termino de esta ciudad y de salida se eviten los
Estanques y Corrupcion que ocasionan tan perniciosas consecuen
cias y pueda con dha Licencia Arrobcharlas dho Señor D.ⁿ Juan
Antonio García Seron en Regar las tierras de este termino o en las de
dhas dos Cuidades o en la construccion de molinos o Batan Caso que
puedan cortarse en parte comoda paello; y el cuerpo de que se con
pone dhas aguas y todo sus manantes que ban unidos a dho Puente
que esta enfrente del mofon que divide las tier Jurisdicciones co
mo de una Yla a corta Diferencia por componerse de un Palmo de
ancho y ocho dedos de alto aunque aquellos moradores sien podria

